Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2023.

A: Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano

DE: Comité de Evaluación para procedimientos de Licitaciones

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 44/2023 para la adquisición de reloj biométrico.

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la adquisición de reloj biométrico. La contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el presente llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Generales

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad, de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 2992/19, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
f. El Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050/2023, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023".
g. La Resolución del Decanato Nº 24 del 05 de enero de 2023 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para Procedimientos de Contrataciones para Casa Matriz, Centro de Adiestramiento en Servicio y Filiales. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José Menchaca Bernal (Coordinador), Lic. Oscar Segovia Pereira (Miembro) y C.P. Néstor Pereira Colman (Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones); y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 542 – Adquisiciones de equipos de oficina.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para la Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio. El número de ID es el Nº **436921** y el número de expediente virtual es el Nº **419089**.

5. Acta de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 27 de octubre de 2023 a las 10:30, habiendo participado las siguientes firmas:

Nº	Empresa Oferente	Oferta Total
1	AYCOM S.R.L.	G. 3.150.000.-
2	JORGE RAMON ROLON CENTURION	G. 4.000.000.-
3	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	G. 2.950.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el Reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 2.992/19 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en ésta Contratación los siguientes documentos:

i. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado,
iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.
v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

7. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

En la apertura de sobres se presentaron las siguientes empresas:

1	800[illegible]3045-0	AYCOM S.R.L.	ebaezgo@gmail.com
2	244[illegible]182-2	JORGE RAMON ROLON CENTURION	jor_rol@hotmail.com
3	800[illegible]5554-0	BLUE OCEAN COMPANY S.A.	miguel.gonzalez@blueocean.com.py

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad financiera y la experiencia suficiente para responder con los compromisos asumidos, con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de cada uno de los documentos solicitados, del cual se concluye que las empresas participantes del presente llamado han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**Aycom S.R.L.**	**Jorge Ramón Rolón Centurión**	**Blue Ocean Company S.A.**
1. Formulario de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Presenta	Presenta	Presenta
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta	No está Inscripto s/ Constancia SIPE N° 1768718	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar. (**)	No presenta	No presenta	No presenta
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	Presenta	Presenta	Presenta
6.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta	Presenta	Presenta
Documentos legales			
1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No aplica	Presenta	No aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No aplica	Presenta	No aplica
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica	No aplica
2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta	No Aplica	Presenta

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta	No Aplica	Presenta
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas Aycom S.R.L., Tecnología Digital de Jorge Ramón Rolón Centurión y Blue Ocean Company S.A.; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Análisis de Precios Ofertados
Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 2.992/19, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, se concluye cuanto sigue:

Nº	Descripción	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio	Blue Ocean Company S.A.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados por la citada firma se adecuan a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante del proceso de evaluación el Comité no ha considerado el Certificado de Origen Nacional.

Seguidamente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma Blue Ocean Company S.A.; citando a las siguientes personas: Osvaldo Ariel Rodríguez con C.I. Nº 3.533.685 (Presidente); Miguel González con C.I. N° 4.016.500 (Director Titular); Juan Ahrens con C.I. Nº 1.531.360 (Director Titular), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública.-

Por tanto y considerando que la persona verificada, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Observación	Blue Ocean Company S.A.
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Especificaciones Técnicas
A continuación, el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) ha realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico del ítem ofertado, el cual fue comparado en base a los catálogos solicitados por nota y remitidas por las firmas; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023

"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

Descripción		Empresa Oferente	Observaciones del Comité
Pantalla	TFT 2.5" como mínimo, color con interfaz gráfica de usuario	Blue Ocean Company S.A.	No cumple, no posee teclado integrado, solo teclado touch. Sin batería de respaldo. No especifica si el Software desarrollado trabaja bajo Windows.
Permite descarga de Datos	Mediante RS232, RS485, TCP/IP, USB		
Equipado	con timbre integrado, bienvenida por voz		
Lector	de reconocimiento facial, tarjetas inteligentes o de proximidad de huella digital y/o PINs,		
Tiempo de lectura	> 1 segundo como máximo		
Sensor	lector de huella viva		
Funciones estándar	aceptación de códigos 9 dígitos mínimo, Código de Trabajo, SMS, Consulta de autoservicio		
Lector de tarjeta de proximidad	incorporado en equipo		
Funciones control de acceso	Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, conexión wiegand		
Rango de voltaje	DC12 - 12 V , Corriente CC (máx.) 3A		
Registro	para 100.000 eventos mínimo		
Dispositivo de entrada	Teclado integrado		
Batería para cortes de luz	Batería interna incorporada soporte para cortes de luz		
Software desarrollado	para trabajar bajo Windows		
Funcionamiento	On Line y Off Line		
Servicio Técnico	Instalación del equipo en condiciones para su uso. Contar con técnicos para el soporte en caso necesario.		
Garantía	Escrita. Mínimo 1 (un) año. Soporte de atención, Mano de Obra y Repuestos Escrita. Mínimo 1 (un) año. Soporte de atención, Mano de Obra y Repuestos.		

Por consiguiente, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19 se procede de la siguiente manera. En el ítem que no ha cumplido con las especificaciones técnicas se ha procedido a evaluar la siguiente oferta evaluada con el precio más bajo, pudiéndose verificar el resultado de la evaluación en el siguiente cuadro:

Descripción		Empresa Oferente	Observaciones del Comité
Pantalla	TFT 2.5" como mínimo, color con interfaz gráfica de usuario	Aycom S.R.L.	Cumple
Permite descarga de Datos	Mediante RS232, RS485, TCP/IP, USB		
Equipado	con timbre integrado, bienvenida por voz		
Lector	de reconocimiento facial, tarjetas inteligentes o de proximidad de huella digital y/o PINs,		
Tiempo de lectura	> 1 segundo como máximo		
Sensor	lector de huella viva		
Funciones estándar	aceptación de códigos 9 dígitos mínimo, Código de Trabajo, SMS, Consulta de autoservicio		
Lector de tarjeta de proximidad	incorporado en equipo		
Funciones control de acceso	Cerradura Eléctrica, Sensor de Puerta, Botón de Salida, conexión wiegand		
Rango de voltaje	DC12 - 12 V , Corriente CC (máx.) 3A		
Registro	para 100.000 eventos mínimo		
Dispositivo de entrada	Teclado integrado		
Batería para cortes de luz	Batería interna incorporada soporte para cortes de luz		
Software desarrollado	para trabajar bajo Windows		
Funcionamiento	On Line y Off Line		
Servicio Técnico	Instalación del equipo en condiciones para su uso. Contar con técnicos para el soporte en caso necesario.		
Garantía	Escrita. Mínimo 1 (un) año. Soporte de atención, Mano de Obra y Repuestos Escrita. Mínimo 1 (un) año. Soporte de atención, Mano de Obra y Repuestos.		

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la empresa Aycom S.R.L.; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el ítem ofertado.

A continuación, el Comité de Evaluación informa que los precios ofertados de la citada firma se adecuan a los precios referenciales de la convocante.

Posteriormente, se procedió a evaluar a los representantes de la firma AYCOM S.R.L.; citando a las siguientes personas: Emigdio Báez González con C.I. Nº 1.252.988 (Gerente General – Representante Legal); Richard Báez Pagliaro con C.I. Nº 5.294.812 (Gerente Comercial), verificándose que los registros personales de las mismas no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".

Capacidad Financiera
Seguidamente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma Aycom S.R.L; a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en los Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera de la Carta de Invitación como ser el Balance General (2020, 2021 y 2022) y el Formulario 104 de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022):

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Aycom S.R.L.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	3,28	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2020, 2021 y 2022).	0,002	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo.	0,038	Cumple

Experiencia
Posteriormente, se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en la Carta de Invitación; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

Nº	Requisitos	Aycom S.R.L.
1.	Copias simples de contratos ejecutados o facturaciones que avalen la experiencia requerida de los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.	Cumple
2.	Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple
3.	Curriculum del/la oferente/empresa.	Cumple

Por tal motivo, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la firma Aycom S.R.L., se ajusta a los requisitos en relación a la Experiencia solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Análisis de Precios Ofertados	Capacidad Financiera	Experiencia	Cumplimiento de las EE.TT.
Aycom S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 2.992/19 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El comité realizará la recomendación de adjudicación, previa revisión de que los oferentes:(a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (b) tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presenten el precio evaluado como el más bajo. La adjudicación es por el **TOTAL**.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 43/2023
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2023
"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMÉTRICO PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO"

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 44/2023 **"Adquisición de reloj biométrico para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio",** en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma **AYCOM S.R.L.** con RUC N° 80023045-0 por un monto total de **G 31.500.000** (guaraníes treinta y un millones quinientos mil).

Considerando que el llamado se realizó en forma Plurianual, para el ejercicio fiscal 2023 corresponde aplicar la suma de G **15.750.000** (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil), y para el ejercicio fiscal 2024 corresponde aplicar la suma de G **15.750.000** (Guaraníes quince millones setecientos cincuenta mil), atendiendo que la misma se encuentra supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad al siguiente detalle:

Ejercicios fiscales 2023 - 2024	**Ejercicio fiscal 2023**	**Ejercicio fiscal 2024**
Importe Total	Importe Total	Importe Total
G. 31.500.000	**G. 15.750.000**	**G. 15.750.000**

Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**
1	Reloj marcador biométrico	Unidad	Unidad	10	Zk teco	China	3.150.000
Total IVA Incl.							**31.500.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, y que las empresas poseen las condiciones legales y la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos en el llamado de referencia.

Es nuestro informe.

Lic. José Menchaca Bernal
Coordinador

Lic. Oscar Segovia Pereira
Miembro

C.P. Néstor Pereira Colman
Miembro